INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA SA-018-2026

Respetado señor alcalde:

El día viernes veintitrés (23) del mes de octubre de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas, y dentro del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía Nro. SA-018-2026, cuyo objeto es: OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE SAN NICOLAS EN EL RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA Y DE LA COMUNIDAD DE TUMBARRETO AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($329.319.505), con respaldo en el CDP Nro. 0420 y 0421 de 2026, de conformidad con el cronograma adoptado para el proceso de selección se reunieron los miembros del comité evaluador designado con el fin de verificar la documentación y cumplimiento de los requisitos del componente habilitantes de la unica propuesta radicada, después de descorrido el termino para realizar la subsanación al informe de evaluación de requisitos habilitantes, para lo cual se identifica los miembros del comité evaluador así:

DIEGO FERNEY BUENO GAÑAN
Secretario de planeación.

JOSÉ GERMÁN ALZATE SALAZAR
Jefe oficina de infraestructura y obras públicas.

MARTHA OLIVA BURBANO DELGADO
Secretaria de Hacienda

Apoyo jurídico del comité evaluador

DIDDIER MILLÁN LÓPEZ
Abogado -Contratista-

Acto seguido se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas en el orden en el cual fueron radicadas, así:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RIO SAN NICOLAS 018-2026	Santiago Quintero Pinilla	Oferta en evaluación	9/10/2026 2:58 PM	326.431.405 COP

Con sustento en lo anterior se realizará la comparación de cada propuesta económica radicada en el proceso frente al presupuesto oficial, para determinar cuál de ella tiene una reducción que supere el 20%, y deba explicar su oferta por estar inmersa en precio artificialmente bajo, así:

No.	PROPONENTES Y /O EMPRESA	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1	SANTIAGO QUINTERO PINILLA	$329.319.505	$326.431.405	0,88 %

Se concluye entonces que, la única oferta radicada no se encuentra inmersas en precio artificialmente bajo de conformidad con los lineamientos impartidos p Colombia Compra Eficiente mediante la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS".

Por lo anterior, se procede a realizar la verificación de documentos considerados en el Pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico- técnico y financiero, para lo cual se verifican los requisitos habilitantes, así:

1. **SANTIAGO QUINTERO PINILLA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.053.807.202 Expedida en Manizales, se procede a valorar los requisitos habilitantes presentados con su propuesta, de la siguiente manera:

SANTIAGO QUINTERO PINILLA			
REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO 1	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA· POR EL PROPONENTE TOMADOR	X		ADJUNTA POLIZA Nro. 42-44-101170066 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A., CON FECHA DE 09/10/2026
LAS PERSONAS NATURALES PLENAMENTE CAPACES DEBERÁN ACREDITAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A CINCO (05) AÑOS. PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO DEBERÁ APORTAR COPIA DE TARJETA O LA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL Y NO ACREDITA EL TÍTULO REQUERIDO, LA PROPUESTA NO PODRÁ SER AVALADA.	X		
ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. FORTMATO 6	X		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		REALIZO SUBSANACION 21/10/2026 H: 06:10 P.M
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES EXPEDIDOS POR LA	X		

POLICÍA NACIONAL			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CODIGO DE POLICIA VIGENTES EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL	X		
CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X		
CERTIFICADO REDAM	X		
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	X		
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	X		REALIZO SUBSANACION 21/10/2026 H: 06:10 P.M
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), ARTÍCULO 6° LEY 1150 DE 2007, no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	X		
EXPERIENCIA: Los Proponentes deben acreditar la **EXPERIENCIA GENERAL** mediante la presentación de hasta en dos (02) contratos ejecutados y/o certificación de ejecución de contrato y/o mediante acta de liquidación donde se evidencia la ejecución de obras públicas, dichos documentos que debe contener la entidad contratante, el objeto del contrato, el valor y las actividades ejecutadas que deben ser de índole de OBRA PUBLICA por un valor sumado sea igual y/o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Los Proponentes deben acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA mediante la presentación de hasta en dos (02) contratos ejecutados y/o certificación de ejecución de contrato y/o mediante acta de liquidación donde se evidencia la ejecución de obras públicas, dichos documentos que debe contener la entidad contratante, el objeto del	X		REALIZO SUBSANACION 21/10/2026 H: 06:10 P.M GENERAL: Contrato Nro. SAMC-007-2025, suscrito con el Municipio de Anserma Caldas. Aporta copia del contrato ESPECIFICA: Contrato nro. cp-co-eaar-03-2021 suscrito con Aguas y Aseo de Risaralda. Aporta acta de liquidación del contrato.

contrato, el valor y las actividades ejecutadas en ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS por un valor sumado sea igual y/o superior al 70% presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V.			
DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN. MATRIZ Nro. 2			
Índice de liquidez ≥ 1	X Página 8 del PDF		
Índice de endeudamiento ≤0. 70%	X Página 8 del PDF		
Razón de cobertura de intereses ≥1	X Página 8 del PDF		
Capital de trabajo es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC).	Página 8 del PDF	X	AC: $1.644.025.617 - PC: $802.176.407 CT: **$841.849.210**
Rentabilidad del patrimonio ≥ 0.	X Página 8 del PDF		
Rentabilidad del activo ≥ 0	X Página 9 del PDF		
CAPACIDAD RESIDUAL. FORMATO 5		X	**NO PRESENTA DEBE SUBSANAR**
FORMATOS PUNTUABLES – NO SUBSANABLE			
	PRESENTA	**NO PRESENTA**	**PUNTAJE**
OFERTA ECONOMICA	X		
PLAN DE CALIDAD	X		20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X		10
EMPRENDIMIENTOS DE EMPRESAS DE MUEJRES		X	0
MIPYME		X	0
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO.			

De lo anterior, se colige que el proponente logra acreditar todos los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, por lo cual se encuentra HABILITADO.

Así las cosas, dentro del presente proceso de selección de contratista opera la figura de PROPONENTE UNICO, en razón que el único proponente que radico propuesta logró acreditar todos los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, de conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015 que establece:

> "Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme", por consiguiente, si el número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (1), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, la adjudicación se hará a dicho proponente, teniendo en cuenta los criterios legales de selección objetiva del presente pliego de condiciones y de la ley.".

En atención a la configuración de OFERTA UNICA presentada por el proponente SANTIAGO QUINTERO PINILLA se determina que la propuesta cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos solicitados en el pliego de condiciones y que la misma no supera el presupuesto oficial, pues presenta oferta económica por valor de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($326.431.405); en razón a la configuración de oferta única habilitada, no hay lugar a realizar una calificación de la oferta económica y de la propuesta, en razón que solo un proponente CUMPLE con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones.

Con sustento en lo anterior comité evaluador en cumplimiento de las facultades otorgadas en artículo 2.2.1.1.2.2.3., del decreto 1082 de 2015, recomienda efectuar la adjudicación del contrato de obra al UNICO PROPONENTE, es decir al proponente **SANTIAGO QUINTERO PINILLA**, identificado con la C.C. Nro. 1.053.807.202, por valor de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($326.431.405).**

La recomendación de adjudicación realizada por el Comité Evaluador podrá ser adoptada por el Alcalde Municipal mediante acto administrativo motivado. De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se publicará en el SECOP II.

Comité Evaluador:

JOSÉ GERMÁN ALZATE SALAZAR
Jefe infraestructura y obras públicas

MARTHA OLIVA SUBIANO DELGADO
secretaria de Hacienda

DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO
Secretario de Planeación

Apoyo jurídico comité de evaluación

DIDDIER MILLÁN LÓPEZ
Abogado -Contratista